

Bases Concurso “Comunidad Activa” FCAB 2021- 2022

1. Antecedentes Generales del Fondo Concursable

Para FCAB, la sustentabilidad es fundamental en nuestra manera de trabajar; creemos en nuestra labor y en la relevancia de innovar en las relaciones y soluciones en esta materia. Trabajamos permanentemente en la forma en que nos vinculamos y dialogamos con las comunidades y los grupos de interés de nuestra zona de influencia, apostando a afianzar el lazo de progreso que históricamente ha logrado FCAB con el norte de Chile.

Estamos comprometidos con el desarrollo sustentable de la gente de nuestra región, particularmente con el de las comunidades aledañas a nuestras operaciones.

2. Objetivo General del Fondo Concursable.

El Fondo Comunidad Activa FCAB 2021 - 2022, se enmarca dentro de los objetivos de la Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial, y pretende impulsar un trabajo colaborativo con el territorio y las organizaciones de vinculación directa, en la búsqueda de propiciar el desarrollo y bienestar de las comunidades.

3. Ejes de Acción

El Fondo Concursable 2021 - 2022, tendrá cuatro focos de participación y se presentan a continuación:

- **Medio Ambiente Comunitario y Patrimonio:** Iniciativas desarrolladas por Juntas Vecinales y Establecimientos Educacionales, referidas al uso de energías renovables, reciclaje, implementación de nuevas técnicas que propicien al aumento de áreas verdes bajo condiciones innovadoras y, finalmente, a aquellas referidas al uso eficiente del agua. También se consideran en esta línea aquellos programas, acciones y material referidos a la conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial.
- **Salud y Calidad de Vida:** Esta línea, está dirigida a organizaciones funcionales y territoriales y contemplará aquellas instancias de capacitación, la realización de talleres, competencias deportivas con el objetivo de mejorar y obtener habilidades orientadas al desarrollo y crecimiento de las organizaciones, además de aquellas iniciativas que busquen propiciar la vida sana.
- **Equipamiento, infraestructura vecinal y seguridad:** Este foco está dirigido a entidades territoriales, que requieran de mejoras de intervención menor en su infraestructura (sedes sociales), equipamiento que permita mejorar las condiciones de uso del espacio vecinal o la adquisición e implementación de seguridad para sus sectores.
- **Mujeres Emprendedoras:** Se financiarán proyectos de emprendimientos femeninos debidamente formalizados ante Servicio de Impuestos Internos, SII, e incluirá la adquisición de equipamiento menor, asesorías vinculadas al emprendimiento o servicios



asociados a impulsar su posicionamiento en el territorio a través de herramientas de comunicación y marketing.

4. Requisitos Generales.

4.1 Territorio

- Comuna de Antofagasta
- Comuna de Calama (radio urbano)
- Comuna de Mejillones

4.2 Participantes

Para la realización de los Fondos Concursables Comunidad Activa 2021 - 2022, FCAB extenderá una invitación formal, exclusiva e intransferible a organizaciones funcionales y territoriales, establecimientos y/o emprendedoras como primer requisito base para poder postular.

Dentro de los participantes que reciban su invitación a participar se considerarán:

- Organizaciones territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente, acogidas a la Ley N° 19.418 de organizaciones comunitarias, cuyas directivas acrediten irreproachable conducta vía certificado de antecedentes.
- Establecimientos educacionales municipales y subvencionados particulares (Línea Medio ambiente)
- Mujeres Emprendedoras debidamente formalizadas con iniciación de Actividades y que, al momento de postular, acrediten al menos un año de antigüedad. No considera personas naturales ni empresas individuales de responsabilidad limitada.

** Al momento de postular, los participantes, deben adjuntar toda documentación legal vigente y formulario y podrán presentar ÚNICAMENTE un proyecto. Los requisitos son de carácter excluyente sólo se considerará a aquellos postulantes invitados a participar del proceso.*

5. Documentación

- 1) Certificado de Personalidad Jurídica y Directiva vigente, emitido por el organismo correspondiente en el caso de las organizaciones funcionales y territoriales. (fecha de emisión no superior a 30 días respecto a día de postulación)
**En caso de no tener su personalidad jurídica vigente al momento de la postulación del proyecto y en virtud de las dificultades de este proceso debido a la pandemia, se realizará una excepción y se considerarán las organizaciones que durante el período de Estado de Excepción, hayan perdido la vigencia de sus personalidades jurídicas*
- 2) Copia simple digitalizada de la Cédula de Identidad del representante legal de la organización.
- 3) Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil de cada uno de los miembros de la Directiva (Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a). (fecha de emisión no superior a 30 días respecto a día de postulación)

- 4) Establecimientos educacionales deberán presentar documento que acredite la **personería** de su representante legal.
- 5) Copia digitalizada del Rol Único Tributario otorgado por el Servicio de Impuestos Internos (SII) a la respectiva organización.
- 6) Copia de documento emitido por el Banco donde esté indicado: el tipo de cuenta, el número de cuenta y nombre del Banco. La organización postulante debe contar con cuenta bancaria al momento de la postulación. (fecha de emisión no superior a 30 días respecto a día de postulación)
- 7) Respecto al presupuesto del proyecto, las organizaciones deberán presentar un mínimo de tres cotizaciones por los servicios o productos a adquirir y cuyas especificaciones sean de iguales características. La selección del proveedor de servicio y/o producto será definido posterior a la adjudicación del proyecto.
- 8) La ficha de postulación deberá ser completada íntegramente y ser acompañado por la documentación que aplique a la institución y al eje de acción al que postule.

En caso de postular al eje **Equipamiento, infraestructura vecinal y seguridad**, las organizaciones deberán presentar:

- 1) Certificado de dominio de la propiedad o comodato extendido por el municipio o quien corresponda a nombre de la organización postulante.
En caso de o contra con dicho certificado, se aceptará una carta de respaldo emanada desde la institución propietaria del terreno o recinto.
- 2) Respaldo en imágenes digitales la infraestructura o espacio a intervenir.

Para **talleres y capacitaciones**, deberán adjuntar:

- 3) Acreditación de las competencias de quienes impartirán los módulos, ya sea un facilitador o un centro especializado. Para ello deberán adjuntar currículum del centro formativo, capacitador y/o monitor, programa de actividades con lo que contempla las actividades en términos de módulos, horas, participantes, modalidad, materiales y costos.

Para eje de financiamiento de **Mujeres Emprendedoras**, se solicita:

- 1) Certificado de Iniciación de actividades
- 2) Copia digitalizada de los últimos 12 declaraciones de impuestos (F29 - SII)

La documentación solicitada deberá ser enviada de manera digital al mail andrea.jeldes@fundacionlasemilla.cl

6. Financiamiento y Aportes

Los Fondos Comunidad Activa de FCAB, consideran un monto total a repartir de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos), con el cual se financiarán los proyectos que obtengan la mejor evaluación social de acuerdo a los ejes del punto 11 de estas Bases dentro de los cuales fueron postulados.

El monto máximo de postulación para cada proyecto, corresponde a \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), a los cuales deben las organizaciones deben considerar su aporte de un 10% sea este pecuniario o valorizado.

7. Líneas de Financiamiento

Implementación: El financiamiento considera los gastos referidos a la adquisición de equipos, máquinas u otros según descripción del proyecto que queden bajo la administración directa de las organizaciones o beneficiarios del proyecto.

Materiales y mano de obra: Contempla la cobertura de gastos en materiales de construcción, implementación de seguridad, papelería y aquellos insumos relacionados con la ejecución del proyecto postulado. Además, considera los gastos en mano de obra en iniciativas de infraestructura vecinal y seguridad.

Capacitación: Se considera el pago por servicios referidos a talleres y capacitaciones a centros especializados o a personas cuyo currículum permita y avale la experiencia comprobable.

Dentro de la postulación debe considerarse una actividad el inicio y cierre del proyecto y su valorización en caso de corresponder.

8. No Financia

1. Pago monetario, bajo ningún concepto, a representante legal de la organización y/o a los miembros de su directiva y a sus familiares de hasta tercer grado de consanguinidad.
2. Pagos de fletes, pasajes, peajes, combustible y movilización.
3. Regularización y construcción de nueva infraestructura.
4. Gastos básicos como luz, agua, teléfono, gas, internet y/u otros de la misma naturaleza.
5. Adquisición o arriendo de bienes raíces y/o vehículos
6. Campañas públicas de ninguna índole
7. Ningún otro gasto que no se considere dentro del objetivo y marco declarado al momento de postular el proyecto.

9. Bases de Postulación y Formulario

Las bases de participación, el formulario de inscripción y los anexos correspondientes estarán disponibles a través del link de la web www.fcab.cl o podrán ser solicitadas al correo andrea.jeldes@fundacionlasemilla.cl

Respecto a consultas y apoyos para el proceso de postulación la dirección de correo humberto.gonzalez@fundacionlasemilla.cl también estará habilitada para dichas solicitudes.

10. Plazo de Postulación

Los proyectos, y su documentación de respaldo, deberán ser enviados a través del link habilitado para ello o vía correo electrónico a la dirección de mail andrea.jeldes@fundacionlasemilla.cl y

serán recepcionados hasta el día 31 de enero a las 18:00 horas, **recibiendo** un correo de confirmación de recepción.

Proyectos ingresados fuera de este plazo no serán considerados.

11. Capacitación, Evaluación y selección de proyectos

- **Capacitación y acompañamiento**

FCAB realizará charlas técnicas de asesoramiento en modalidad virtual y presencial para los invitados a participar de sus Fondos Comunidad Activa. Asimismo tendrá un período de consultas y acompañamiento según cronograma adjunto.

- **Admisibilidad**

Una vez finalizado el período de recepción de proyectos, se realizará la revisión y verificación de cumplimiento de entrega de toda la documentación requerida y que respalda la postulación del proyecto.

De no cumplir con los requisitos establecidos, el postulante y su iniciativa quedarán fuera del proceso sin posibilidad de apelación o de indemnización frente al incumplimiento de las bases.

- **Comisión Evaluadora**

Se constituirá una Comisión Evaluadora de proyectos y estará compuesta por personal especializado en temas comunitarios, medioambientales y de seguridad, entre otros que se considera pertinentes por la naturaleza de los proyectos postulados.

Todos aquellos proyectos que sean declarados admisibles, pasarán a la Comisión Evaluadora, quienes ponderarán las iniciativas con criterios técnicos y sociales, según tablas de evaluación pertinentes.

Proyectos de Medio Ambiente y Patrimonio

Criterio	Descripción	Porcentaje
Innovación y proyección	El proyecto medio ambiental propone un proceso diferente con alto potencial de proyección a mayor escala. El proyecto patrimonial pone en valor y promueve el cuidado y conservación.	40%
Contexto territorial	La iniciativa responde a la realidad de la comuna donde residen sus formuladores	20%
Valor Social	La implementación del proyecto permite una mejora o contribuye al desarrollo de la comunidad	30%

Plazos y Presupuesto	La ejecución del proyecto es viable en término de tiempos requeridos y costos asociados al mismo	10%
-----------------------------	--	-----

Proyectos Calidad de Vida

Criterio	Descripción	Porcentaje
Mejora de Habilidades	Las capacitaciones, talleres y/o competencias permiten la mejora de habilidades o el descubrimientos de nuevos talentos para el desarrollo de los beneficiarios	40%
Continuidad	La iniciativa constituye una primer paso y permite la continuidad de acciones de mayor perfeccionamiento para los beneficiarios	20%
Valor Social	La implementación del proyecto permite una mejora o contribuye al desarrollo de la comunidad	30%
Plazos, Presupuesto y ejecutores	La ejecución del proyecto es viable en término de tiempos, costos y privilegia profesionales o expertos locales	10%

Proyectos Equipamiento e infraestructura vecinal

Criterio	Descripción	Porcentaje
Pertinencia	Las mejoras, reparaciones, habilitaciones de un recinto social y/o el equipamiento considerado, son de carácter sustantivo y responden a una necesidad crítica	40%
Impacto territorial	Las intervenciones de infraestructura y equipamiento permiten y valorizan el recinto con características de un centro comunitario integral.	20%
Valor Social	La ejecución del proyecto permite una mejora o contribuye al desarrollo de la comunidad	30%

Plazos y Presupuesto	La ejecución del proyecto es viable en término de tiempos, costos y privilegia mano de obra local	10%
-----------------------------	---	-----

Mujeres Emprendedoras

Criterio	Descripción	Porcentaje
Matriz Productiva	El proyecto permite mejorar el proceso productivo y permite la proyección de crecimiento económico de la emprendedora	40%
Proyección Laboral	La implementación del proyecto abre nuevas oportunidades laborales para el beneficiario o suma nueva fuerza laboral	30%
Valor Social	La ejecución del proyecto permite una mejora o contribuye al desarrollo de la comunidad	20%
Plazos y Presupuesto	La ejecución del proyecto es viable en término de tiempos requeridos y costos asociados al mismo	10%

12. Resultados

Una vez finalizado el proceso de revisión y obtenidos los resultados de la evaluación, las organizaciones serán informadas de los resultados obtenidos a través de correo electrónico.

13. Ejecución de Proyectos

• Convenio de Colaboración

Los proyectos seleccionados deberán firmar un convenio de acuerdo de colaboración para el traspaso de financiamiento económico según etapas y actividades señaladas en el formulario de postulación. La modalidad de las adquisiciones responderá a “compra asistida”.

La administración presupuestaria será de responsabilidad de la entidad ejecutora quienes realizarán el acompañamiento para la ejecución de los proyectos ganadores, además de un seguimiento e informe mensual del avance de las iniciativas.

• Plazos de Ejecución

Los proyectos tendrán un plazo de ejecución máximo de cuatro meses, incluida su etapa de inicio y/o actividad de cierre.

- **Difusión**

Las publicaciones en medios de comunicación o redes sociales, referidas a la ejecución del proyecto, deben considerar la inclusión de FCAB como empresa aportante.

- **Inicio y cierre del proyecto**

Los ganadores del Fondo Concursable deberán considerar una actividad de inicio y de cierre de proyecto, la cual deberá ser informada a tiempo para contar con la presencia de un representante de FCAB.

Los costos de ambas acciones deberán ser contempladas en el presupuesto, sólo en caso que se requiera de financiamiento para las ejecución de las mismas.

- **Rendición de gastos**

Al finalizar el proceso de ejecución, se deberán entregar las rendiciones correspondientes a los gastos, ello sin perjuicio que durante el desarrollo FCAB o la entidad ejecutora de los Fondos, pueda solicitar información relacionada al proceso de ejecución y los gastos asociados cubiertos por el financiamiento.

14. Cronograma

Acciones	Fecha
Lanzamiento de Fondos Comunidad Activa FCAB 2021	22 de diciembre de 2021
Período de consultas y acompañamiento	03 al 07 de enero 2022
Recepción de Proyectos	31 de enero 2022
Evaluación de Proyectos	Desde el 01 al 12 de febrero 2022
Resultados	14 de febrero 2022
Inicio de Ejecución	01 de marzo 2022
Cierre de Proyectos	01 al 07 de julio 2022

15. Interpretación de las bases

Cualquier duda, discrepancia o tema que genere interpretaciones diversas en torno a las presentes Bases, FCAB se reserva el derecho a resolver a sus propios criterios y cuya definición será inapelable por los participantes.